

Cómo acceder a los antibióticos para el ganado en California

Para productores



Incluso bajo la atenta mirada de los cuidadores de ganado más experimentados, cuando un animal muestra signos notables de enfermedad, la lesión ya se ha producido. Dado que la tecnología puede mejorar nuestra capacidad para detectar y diagnosticar infecciones bacterianas en animales, la necesidad de tener disponible el medicamento adecuado para tratar, controlar o, en circunstancias limitadas, prevenir enfermedades en un animal siempre será una prioridad. ([Código de Alimentos y Agricultura \[FAC\], sección 14402](#)). La mejor posibilidad de obtener un buen resultado es proporcionar el tratamiento adecuado lo antes posible. Es esencial que los productores ganaderos ubicados remotamente sepan a quién pueden llamar para recibir atención veterinaria y qué opciones están disponibles para obtener los medicamentos adecuados necesarios para tratar, controlar y prevenir la enfermedad de manera oportuna.

A partir del 1 de enero del 2018, se requiere una receta de un veterinario con licencia de California (dentro de una relación veterinario, cliente y paciente válida [VCPR]) para el uso de todos los antibióticos médicamente importantes en el ganado de California ([FAC, secciones 14400-14408](#)). La ley federal, a través de la [Guía para la Industria n.º 263](#), de manera similar al resto de los antibióticos médicamente de importancia médica del país bajo control veterinario en junio de 2023.

Prescripciones veterinarias

- Si un veterinario decide que el uso apropiado de un antibiótico médicamente importante es necesario para tratar, controlar o, en algunos casos, prevenir una enfermedad, antes de administrar el medicamento, el veterinario debe ofrecer al cliente una receta por escrito ([Título 9, sección 4170, del Código de Negocios y Profesiones \[BPC\]](#)).
- Los veterinarios deben notificar al cliente por escrito que tienen la opción de obtener el medicamento o una receta por escrito, y que no se les cobrará por la receta escrita ([Título 16, sección 2032.2\(c\), del Código de Regulaciones de California \[CCR\]](#)). Esto puede publicarse en su lugar de trabajo.
- Los veterinarios, por ley, no pueden administrar ni recetar un medicamento por un período de tiempo que no concuerde con la condición médica del animal o grupo de animales para el cual se establece la VCPR, o el tipo de medicamento recetado. Además, el medicamento no puede prescribirse por más de un año a partir de la fecha en que el veterinario examinó al animal sin examinarlo nuevamente ([Título 16, sección 2032.1\(c\), del CCR](#)). Un veterinario no puede prescribir por más de 6 meses cuando la VCPR se estableció a través de telesalud** ([Título 11, sección 4826.6 \(i\)\(4\), del BPC](#)).
 - **Las recetas de antibióticos emitidas mediante el establecimiento de una relación entre veterinario, cliente y paciente por telesalud** no podrán autorizarse por un período mayor a 14 días de tratamiento.** No se puede emitir ninguna receta adicional de antibióticos, incluidos los reabastecimientos, a menos que el veterinario haya realizado un examen en persona al paciente animal. Las directivas de alimentación veterinaria (VFD) no se pueden emitir solo con una cita de telesalud**, de conformidad con la ley federal ([Título 11, sección 4826.6 \(i\)\(2\), del BPC](#)).

»» *Las versiones actuales de nuestros documentos de divulgación están disponibles en línea.*

*** A lo largo de este documento, se usa el término telesalud o telemedicina, ya que puede ser más familiar para los lectores. Para cumplir con el código de California, se requiere una comunicación sincrónica de audio y video para establecer una VCPR de telesalud.*

Cómo acceder a los antibióticos para el ganado en California

Para productores



Opciones actuales para surtir recetas

- **Comerciante o vendedor de medicamentos veterinarios para animales de producción (VFADR).** Los VFADR tienen licencia de la Junta de Farmacia de California y pueden surtir recetas para recoger o enviar. Su veterinario puede sugerir un VFADR, o puede buscar un VFADR en https://www.pharmacy.ca.gov/about/verify_lic (en Licencia de instalación, seleccione Comerciante o vendedor de medicamentos veterinarios para animales de producción). Para obtener una lista completa, haga clic en “Buscar” sin escribir ningún criterio de búsqueda. Use la información de la licencia para comunicarse con los comerciantes minoristas y preguntarles cómo aceptan las recetas y sus opciones para comprar antibióticos.
- **Farmacias autorizadas.** No todas las farmacias tienen medicamentos para el ganado; confirme antes de realizar un pedido. Busque su farmacia local autorizada en https://www.pharmacy.ca.gov/about/verify_lic (en Licencia de instalación, seleccione Farmacias).
- **Farmacias en línea con licencia.** Varias farmacias en línea con licencia veterinaria están registradas en la Junta de Farmacias de California para surtir recetas en el estado. Comprar de fuentes legítimas garantiza que la calidad cumpla con los estándares de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) y que sus datos de pago estén protegidos de sitios web fraudulentos. Encuentre una farmacia en línea con licencia verificada en <https://www.safe.pharmacy/buying-safely/#USvets>.
- **Veterinarios.** Los veterinarios pueden dispensar antibióticos médicamente importantes a sus pacientes dentro de una VCPR válida, pero no pueden surtir recetas de veterinarias fuera de su práctica (**Título 9, sección 4170, del BPC**), excepto en circunstancias limitadas (**Título 16, sección 2032.25, del CCR**). Su veterinario también puede sugerir otras opciones para surtir una receta en su área.

Relación entre veterinario, cliente y paciente (VCPR)

- Es responsabilidad del veterinario establecer una VCPR antes de practicar la medicina veterinaria, a menos que el paciente sea un animal salvaje o se desconozca el propietario (**Título 16, sección 2032.1, del CCR**).
- Los criterios que se deben cumplir para establecer una VCPR válida en California incluyen los siguientes (**Título 16, sección 2032.1, del CCR**):
 - El cliente ha autorizado al veterinario a asumir la responsabilidad de emitir juicios médicos sobre la salud del animal, incluida la necesidad de tratamiento médico.
 - El veterinario ha asumido la responsabilidad de emitir juicios médicos sobre la salud del animal y ha comunicado al cliente un tratamiento adecuado a las circunstancias.
 - El veterinario conoce personalmente el cuidado del (de los) animal(es) en virtud de lo siguiente (**Título 11, sección 4826.6, del BPC**):
 - examinar al paciente animal en persona,
 - examinar al paciente animal a través de telesalud**,
 - hacer visitas médicamente apropiadas y oportunas a las instalaciones donde se mantienen los animales.
 - El veterinario tiene suficiente conocimiento del animal para iniciar al menos un diagnóstico general o preliminar de la condición médica del animal.
- A partir del 1 de enero de 2024, la telesalud**, a través de la comunicación sincrónica de audio y video, está permitida para establecer una nueva VCPR en California (**Título 11, sección 4826.6 (i)(5), del BPC**).

Tenga en cuenta: La ley de “Ganadería: Uso de Medicamentos Antimicrobianos” no cambia el lugar donde se pueden comprar alimentos medicados. La directiva de alimentación veterinaria (VFD) es un requisito federal existente que entró en vigor el 1 de enero de 2017 (**Título 21, parte 558, del Código de Regulaciones Federales [CFR]**).

*** A lo largo de este documento, se usa el término telesalud o telemedicina, ya que puede ser más familiar para los lectores. Para cumplir con el código de California, se requiere una comunicación sincrónica de audio y video para establecer una VCPR de telesalud.*